



SELLO QVARTO. DIEZ MARAS
VEDIS. ANO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y NVEVE.

Carta de algunas cosas de No Jonita
 auerse a Rendado Lauredo de Jurado
 los libros capitulares de los años de
 sesenta hasta sesenta y tres y de
 los noventa en ellos auerse mandado
 a Rendar ni quera de ha la Refundada de
 las Aguilas ni cosa de Repara lo ante a
 Maxima de fe de Par Principal todo a
 es de azue. Para que Resuelva lo que le Pa
 rezca sobre la prision de dicho Don
 Diego Albuquerque Para que ordene de la
 es de azue = Quere de estado Salio de fe a
 Juan tam = Don Diego Albuquerque Poner
 la Ma deza sobre quera de tratar de
 prisionaria de la sobre y Pradio la a
 de azue y de se fize de = Lauredo con
 fize de sobre la Relaz hecha Paul de Don
 Juan Brauo, y buelto a de a Juan tam
 de Don Diego Albuquerque Lauredo
 buelto auer todos los Instrum mandados
 traer Paracido fin En los a fuerdos ante
 sedentes Pardon de conta Per propias de
 que todas las dexas balarias se fize de
 quitar en pos de nombre de binder a sus
 la quean labrado de se de de de Ray
 que se a hecho de tanto a que
 de azue se halla a de de de de de

